

Prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales

Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 76.ª Asamblea Mundial de la Salud

1. Al actualizar el informe del Director General a la Asamblea de la Salud,¹ la Secretaría presentó las medidas adoptadas por la Organización en la transición del Plan de Respuesta de la Administración a la nueva estrategia trienal de prevención y respuesta a conductas sexuales indebidas, señalando a la atención tanto los logros principales como los desafíos principales. Se informó al Comité de que los progresos realizados en la aplicación de la estrategia trienal, comunicados en las reuniones informativas trimestrales con los Estados Miembros, se notificarán al Comité en su 39.ª reunión, en enero de 2024.

2. El Comité encomió al Director General y a la OMS por los avances realizados hasta la fecha en la tarea de dar prioridad a las medidas adoptadas en materia de prevención y respuesta a la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Acogió con satisfacción la estrategia trienal y pidió que se le mantuviera plenamente informado sobre su aplicación. Expresó cierta preocupación por las demoras en la conclusión de los procesos relacionados con las denuncias formuladas tras el décimo brote de ébola en la República Democrática del Congo, reconociendo al mismo tiempo que esas demoras se debían a retrasos en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas a la hora de concluir los informes sobre esas cuestiones. El Comité se preguntó si cabía la posibilidad de que salieran a la luz nuevos casos de abuso, y subrayó la necesidad de informar oportunamente sobre cuestiones relacionadas con la conducta sexual indebida, haciendo hincapié en la necesidad de dar prioridad a la prevención en situaciones de crisis y emergencia. En respuesta a una pregunta relativa a la publicación de la lista de autores de actos de conducta sexual indebida, la Secretaría informó al Comité de que existía una lista anónima que podía consultarse públicamente en el panel de información de la OMS sobre las investigaciones relativas a conductas sexuales indebidas que incluía la categoría y la región de los autores. El Comité pidió que se hiciera un balance exhaustivo de todas las medidas de prevención y respuesta, supervisado por el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión y el Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS, a más tardar en mayo de 2025, a fin de evaluar si esas medidas han permitido alcanzar los resultados previstos en la estrategia trienal, incluidos los relativos a los sistemas y la cultura de rendición de cuentas de la OMS. En respuesta a un motivo de preocupación formulado acerca del uso del término «conducta sexual indebida», expresión que podría desdibujar la gravedad de determinados comportamientos, la Secretaría respondió que, en la práctica, el término conducta sexual indebida estaba demostrando ser una expresión fácilmente comprensible por el personal, los asociados, las personas en situación de riesgo e incluso los medios de comunicación, y que esto formaba parte del enfoque de la Organización centrado

¹ Documento A76/7 Rev.1.

en las víctimas y los supervivientes, en el que el término conducta sexual indebida pone el acento en los autores en lugar de en las víctimas.

3. En respuesta a un motivo de preocupación acerca del riesgo de conductas indebidas entre los asociados en la ejecución de la OMS, la Secretaría informó al Comité de que las actividades de sensibilización y capacitación de la Organización iban mucho más allá del círculo cerrado del personal de la OMS, y llegaban a todas las instituciones, organismos, organizaciones no gubernamentales y otras partes que intervienen en la ejecución de los programas de la OMS. No obstante, la Secretaría advirtió que la Organización todavía se encuentra al comienzo de un largo viaje y que existen muchas situaciones de alto riesgo, especialmente en el ámbito de la respuesta a emergencias sanitarias. La Secretaría señaló a la atención la necesidad de asignar fondos para la respuesta a emergencias sanitarias en apoyo de la labor de protección contra las conductas sexuales indebidas.

4. El Director General dio las gracias al Comité por sus aportaciones. El enfoque adoptado era exhaustivo y se basaba en la tolerancia cero; unas denuncias seguras y fiables; unas investigaciones rápidas y creíbles, y un enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes. La tolerancia cero implicaba una conducta ética sustentada en los valores de la OMS, y se señaló que la versión actualizada del Código de Ética de la OMS y la nueva Política de Prevención y Lucha contra las Represalias ya estaban disponibles. Se estaba ultimando el marco de rendición de cuentas. El Director General invitó a los Estados Miembros a que propusieran expresiones alternativas en sustitución del término genérico «conducta sexual indebida». La paridad de género era otro elemento muy importante de la tolerancia cero, y el Director General informó al Comité de que el porcentaje de puestos de nivel directivo en la Sede ocupados por personal femenino había aumentado, pasando del 28,3% en julio de 2017 al 41,0% en mayo de 2023, lo que demostraba el compromiso de la Secretaría con la política de paridad de género.

RECOMENDACIONES A LA ASAMBLEA DE LA SALUD

5. El Comité, en nombre del Consejo Ejecutivo, recomendó que la Asamblea de la Salud tomara nota del informe y propuso, como orientación para el cumplimiento de los mandatos existentes, que la Secretaría:

- a) concluyera lo antes posible los procesos relacionados con las denuncias en torno al décimo brote de ébola en la República Democrática del Congo y garantizara que se lograra la plena rendición de cuentas de los autores;
- b) siguiera pidiendo periódicamente a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas información actualizada sobre su gestión de las investigaciones pendientes, así como sobre si se habían descubierto nuevas denuncias de conducta indebida al abordar los casos originales remitidos;
- c) analizara los datos desglosados una vez se reciban los resultados de la investigación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas a fin de identificar deficiencias adicionales en los sistemas y los flujos de trabajo de la OMS;
- d) una vez se hayan aplicado la mayoría de las medidas y reformas clave, y a más tardar en mayo de 2025, organizara un ejercicio exhaustivo de evaluación, a cargo de una entidad independiente y supervisado por el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión y el Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS, a fin de evaluar si esas medidas han dado los resultados previstos en la estrategia trienal de la OMS, entre otras cosas, en lo relativo a los sistemas y la cultura de rendición de cuentas;

- e) ultimara el marco de rendición de cuentas y se asegure de que hará posible que los miembros del personal y sus funciones rindan cuentas, y
- f) prosiguiera con sus esfuerzos en torno a la comunicación abierta y la transparencia.

= = =